

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
SAMRA S.A.

He revisado el Balance General de SAMRA S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1999 y el correspondiente estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativa a la función de Comisario.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno vigente los considero sólidos, suficientes y razonables, en todas las áreas.

SAMRA S.A., fue fiscalizada por los funcionarios de la Dirección General de Rentas, hasta el ejercicio económico 1992.

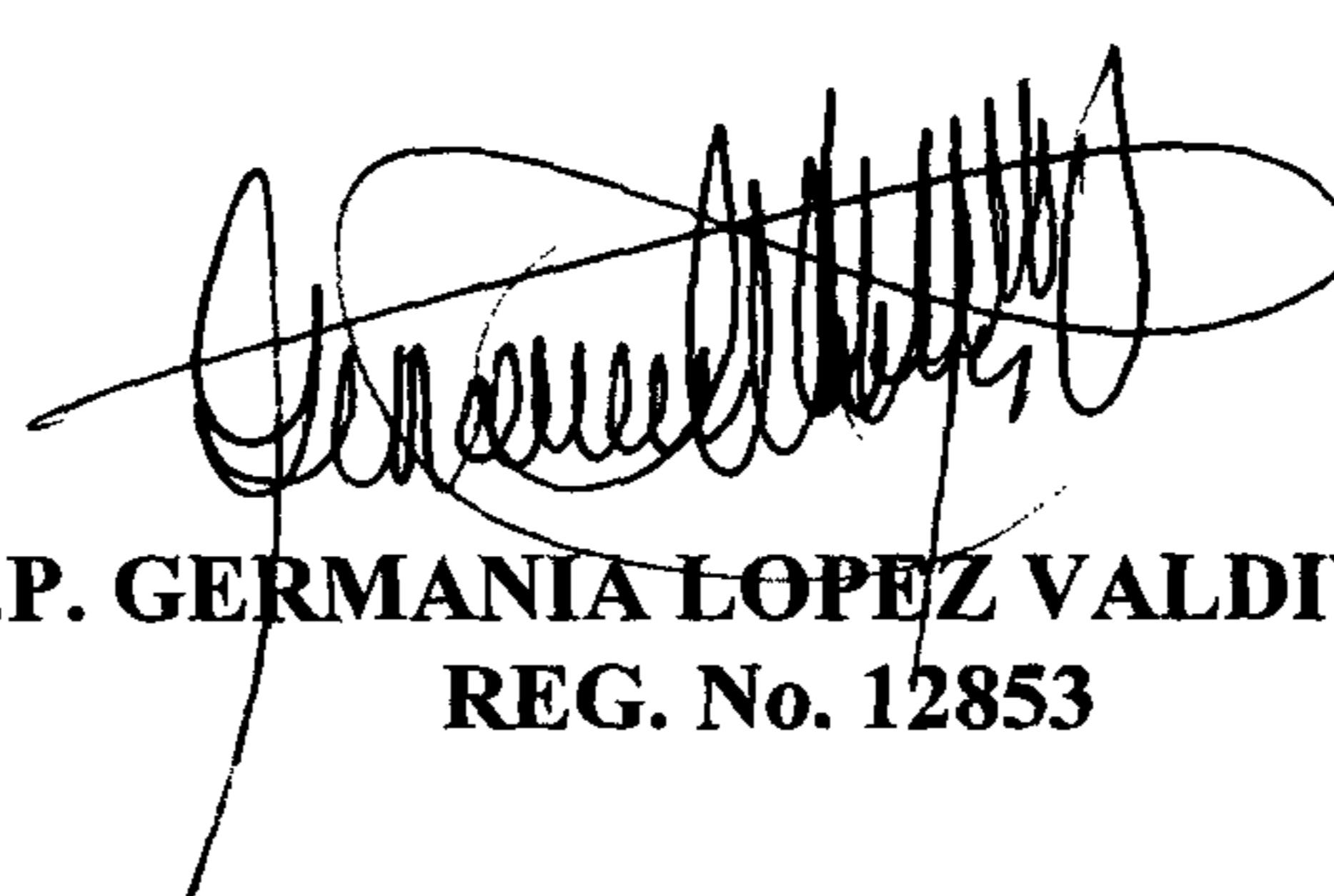
Las declaraciones como agente de retención y percepción del impuesto al valor agregado (IVA) se encuentran presentadas puntualmente, hasta el mes de Diciembre de 1999.

El 30 de abril de 1999, se promulgó la ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, mediante la cual el ejercicio impositivo de 1999, se divide en dos períodos. De 1 de enero a al 30 de abril, no se encuentra gravado con impuesto a la renta ; y, de 1 de mayo a 31 de diciembre, se restituye el impuesto a la renta a la tasa del 15% sobre la utilidad tributable. La tasa del impuesto a la renta para el año 2000 es del 25%.

27 ABR 2000

La perdida por diferencial cambiario de S/. 1.180'000 fue absorbida por el saldo acreedor de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, acumulada a diciembre 31/99, para lo cual la Compañía se acogió al numeral sexto de las disposiciones transitoria del decreto # 1628 de diciembre 30/99 y publicado en el Registro Oficial # 350.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional, mediante el sistema de Corrección Monetaria Integral, según lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos. Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que, he llevado a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



**C.P. GERMANIA LOPEZ VALDIVIESO
REG. No. 12853**